



**RESOLUCIÓN N° 1596/2024**

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2024, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO - ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS - I.D N° 441.157.-----**

Encarnación, 31 de octubre de 2024.

**VISTO:**

El llamado licitatorio individualizado como I.D N° 441.157 y el Informe del Comité de Evaluación N° 42/2024 referente al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 “Adquisición de Licencia Antivirus”, y; -----

**CONSIDERANDO:**

*Que*, la protección de los equipos conectados a la red organizacional es fundamental para fortalecer la seguridad, optimizar el monitoreo y gestionar los accesos. La adquisición de una licencia antivirus permitirá prevenir infecciones y mitigar los daños causados por software malicioso, garantizando así la integridad de los datos y la continuidad de las operaciones.-----

*Que*, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1282/2024, eleva a la Máxima Autoridad el Informe N° 42/2024, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, y formula la respectiva recomendación, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 y 55 de la Ley 7.021/2022. -----

*Que*, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el Decreto reglamentario N° 2264/2024, y demás normativas aplicables.-----

*Que*, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 426/1994 Orgánica Departamental que en su Art 1°, expresa; “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), Art 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes. -----

  
**Carmina N. Benítez**  
Secretaria General  
Gobernación de Itapúa

  
**Francisco Javier Pereira Rieva**  
GOBERNADOR  
Departamento de Itapúa





**POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR**, el presente proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 38/2024 para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS - I.D. N° 441.157, a la oferente **Jessica Andrea Cabrera** con R.U.C. N° 3997680-7, por un monto total de Gs. 36.750.000 (guaraníes treinta y seis millones setecientos cincuenta mil), con los alcances indicados en el exordio del Informe N° 42/2024 del Comité Evaluador, según las respectivas especificaciones técnicas obrantes en la sección “suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.” y el siguiente detalle.-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-9992	Licencia de Antivirus por un Año	150	245.000	36.750.000	marca: Kaspersky fabricante: Kaspersky procedencia: Ruso

**ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el oferente adjudicado, **Jessica Andrea Cabrera** con R.U.C. N° 3997680-7, o su representante debidamente acreditado/a, en tres ejemplares de un mismo tenor.-----

**ARTÍCULO 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----

  
**Abg. *Natalia Benítez***  
Secretaría General

  
**Don *Francisco Javier Pereira Rieve***  
Gobernador del Departamento de Itapúa

